



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
4 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Períodos de sesiones 40° y 41°

16 a 20 de julio de 2007

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Luxemburgo

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el quinto informe periódico de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/5).

Aspectos generales, Constitución, legislación y reservas

1. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de elaboración del informe, indicando en particular si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres y si el informe fue presentado al Parlamento o a alguna autoridad competente de alto nivel.
2. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por las reservas formuladas por Luxemburgo al artículo 7 y al apartado g) del párrafo 1) del artículo 16 de la Convención (A/58/38 (Part I), párr. 300). Tras la aprobación de la Ley de 23 de diciembre de 2005 relativa al apellido de los niños, sírvanse proporcionar información sobre la fecha en que está previsto que se retire la reserva al apartado g) del párrafo 1) del artículo 16 (párr. 26). Sírvanse indicar también qué se está haciendo para retirar la reserva al artículo 7, incluidas las fechas previstas.
3. En el informe se afirma que el proyecto de enmienda del artículo 11 de la Constitución, que tiene por objeto incluir la igualdad entre los géneros en la Constitución, se puso en marcha en 1999 (párr. 15). También se indica que la nueva versión se presentará a la Cámara de Diputados en un futuro próximo. Sírvanse indicar a qué obedece la larga demora en aprobar la ley y qué obstáculos, si los hubiere, aguardan al proyecto de ley en la Cámara de Diputados.



4. Sírvanse suministrar más información sobre las causas judiciales mencionadas en el párrafo 6 del informe en relación con los artículos 11 y 16 de la Convención. Sírvanse indicar cuándo se adoptaron los fallos y los detalles de la argumentación de los tribunales.

5. Sírvanse proporcionar información sobre los programas de capacitación sobre la Convención y el Protocolo Facultativo que se estén impartiendo o se hayan impartido, a los funcionarios públicos, la policía, los jueces y los fiscales y sobre sus repercusiones. Sírvanse indicar si esas actividades de capacitación se organizan de forma sistemática y si tienen carácter obligatorio.

Medidas especiales de carácter temporal

6. En el informe se da escasa información sobre las medidas especiales de carácter temporal, contempladas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Sírvanse suministrar información actualizada sobre la adopción de dichas medidas, incluido el uso de cuotas o incentivos, para incrementar la presencia de mujeres y niñas en todos los sectores y la naturaleza y los efectos de dichas medidas, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité.

Estereotipos y educación

7. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó su preocupación por la persistencia de las actitudes estereotipadas que amenazaban con impedir a las mujeres el disfrute de sus derechos (A/58/38 (Part I), párr. 308). En el informe se dan algunos ejemplos de las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar esas actitudes, pero no se indica si existe una estrategia integral de lucha contra los estereotipos dirigida tanto a hombres como a mujeres. Sírvanse proporcionar esa información y decir si se han evaluado las repercusiones de las medidas adoptadas y si es así, qué enseñanzas se han extraído y cómo han influido en la formulación de políticas.

8. En el informe se señala que el Ministerio para el Adelanto de la Mujer ha hecho especial hincapié en la sensibilización del personal docente y en la promoción de una pedagogía diferenciada en función del género (párr. 74). Sírvanse ofrecer detalles sobre la naturaleza, el alcance y la repercusiones de esos programas.

9. En el informe se indica que las niñas y los niños realizan elecciones diferentes en cuanto a los estudios que cursan, en las que influyen las representaciones estereotipadas relativas a las profesiones (párr. 151). Sírvanse describir las medidas y las metas con plazos concretos establecidas por el Gobierno para aumentar el número de alumnas que estudien disciplinas tradicionalmente no cursadas por mujeres y los avances logrados al respecto en los últimos cinco años.

10. El Comité de los Derechos del Niño señaló que muchos niños extranjeros (más del 40% de la población escolar) a menudo resultaban desfavorecidos por el programa educativo y los métodos de enseñanza de Luxemburgo, en particular por problemas de idioma (CRC/C/15/Add.250, párr. 50). Sírvanse analizar la situación de las niñas inmigrantes y extranjeras, incluidas las hijas de los solicitantes de asilo, en materia de educación y las medidas adoptadas para que los niños inmigrantes se integren en el sector de la educación (párr. 184) y los efectos de dichas medidas.

Violencia contra la mujer

11. A excepción de la violencia en el hogar, en el informe no se incluye información sobre la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual. Sírvanse proporcionar datos actualizados sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en todas sus formas y las medidas adoptadas para prevenirla y combatirla, de conformidad con la recomendación general No. 19 del Comité. Entre esos datos debe figurar información sobre los servicios de apoyo de que disponen las mujeres que son víctimas de la violencia, el número de procesos y las sentencias dictadas contra los autores de actos de esa índole. Sírvanse indicar también si se ha realizado una encuesta de población sobre la violencia contra la mujer y, de ser así, cuáles han sido los resultados de ésta.

Trata de seres humanos y explotación de la prostitución

12. El Comité, en sus anteriores observaciones finales, recomendó la elaboración de políticas amplias para luchar contra la trata de mujeres y niñas (A/58/38 (Part I), párr. 313). Sírvanse dar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en respuesta a esa recomendación y, en particular, datos estadísticos sobre mujeres que hayan entrado en Luxemburgo como víctimas de trata o sobre el número de personas que hayan sido procesadas y castigadas por este delito, e información sobre los servicios de apoyo y protección de que disponen las mujeres que hayan sido víctimas de trata, incluidas la concesión de permisos de residencia en el país.

13. Sírvanse dar información detallada sobre las repercusiones de la decisión del Gobierno de no conceder visados o permisos a las personas de países que no sean miembros de la Unión Europea que deseen trabajar como artistas de cabaré, en el marco de las medidas de lucha contra la trata de seres humanos (párr. 90).

Participación política

14. La representación de las mujeres en el Gobierno, el Parlamento, los consejos municipales y otros órganos públicos sigue siendo baja, a pesar de que el Comité recomendó al Estado parte que elaborara medidas encaminadas a ampliar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los sectores (A/58/38 (Part I), párr. 311). ¿Qué medidas se están adoptando para lograr la participación plena e igualitaria de las mujeres en estos órganos, incluidas medidas especiales de carácter temporal, con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales Nos. 23 y 25 del Comité?

Empleo

15. El Comité, en sus anteriores observaciones finales, expresó su preocupación por las discrepancias en las retribuciones percibidas por los hombres y mujeres por un trabajo de igual valor y recomendó la formulación de políticas para erradicar la discriminación contra la mujer en materia de remuneración (A/58/38 (Part I), párrs. 314 y 315). Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones de las medidas descritas en el informe destinadas a erradicar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, incluidas las repercusiones de la Ley de 30 de junio de 2004.

16. En el informe se ofrece escasa información sobre las tendencias en la participación de las mujeres en las diferentes ocupaciones y niveles del mercado

laboral desde el último informe. Sírvanse señalar los aspectos generales de esta cuestión y desglosar la información por etnia, cuando proceda, y grupo de edad de las mujeres.

17. En el informe se describe la Ley de 19 de mayo de 2003 en virtud de la cual se instauraron medidas para promover la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral (párr. 18). No obstante, a juzgar por los datos disponibles sobre licencias por nacimiento de un hijo, el número de las madres que se beneficiaban de esa medida seguía siendo más elevado que el de padres (párr. 87). ¿Qué medidas concretas, además de las enmiendas legislativas descritas en el informe, se propone adoptar el Gobierno para fomentar un reparto más equitativo de las responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres?

18. Las estadísticas del informe indican que, por lo general, el rendimiento académico de las mujeres es mejor que el de los hombres y que hay más mujeres matriculadas en instituciones de enseñanza superior. ¿Qué estrategias ha adoptado o se propone adoptar el Gobierno para que las mujeres jóvenes encuentren y conserven puestos de trabajo acordes con sus resultados académicos?

Salud

19. En el informe se afirma que la educación sexual ha dejado de considerarse una disciplina únicamente de responsabilidad de los profesionales especializados (párr. 277). No obstante, no se describen las medidas concretas adoptadas para aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de salud reproductiva y sexual y la planificación familiar para evitar embarazos no deseados y abortos ilegales. Sírvase facilitar esa información.

20. En el informe se señala que se ha producido un aumento importante de la tasa de mortalidad por cáncer de pulmón entre las mujeres (párrs. 243 y 245). Se dice además que los fallecimientos de mujeres por cáncer de pulmón han aumentado más de un 47% desde 1980 y que se teme que la tasa siga aumentando (párr. 261). En el informe se indica también que, a la edad de 18 años, la tasa de mujeres jóvenes que fuman ha aumentado considerablemente con respecto a la de los hombres (párr. 264). Sírvanse indicar qué medidas dirigidas a las mujeres y las niñas se propone incluir el Gobierno en sus campañas de lucha contra el tabaco para hacer frente al aumento de la incidencia del cáncer de pulmón entre las mujeres.

Mujeres en situaciones vulnerables

21. Sírvanse describir la situación de las mujeres extranjeras en Luxemburgo, en particular las mujeres de países no miembros de la Unión Europea, incluyendo un examen de las medidas adoptadas para eliminar la discriminación y lograr la igualdad de las mujeres y las niñas extranjeras en ámbitos como la educación, la salud, el empleo y la participación en la vida pública. Sírvanse también indicar las repercusiones de dichas medidas y de las medidas especiales de carácter temporal que se hayan adoptado.

22. En el informe no se ofrece mucha información sobre la situación de las mujeres de edad. Sírvanse exponer a rasgos generales su situación, en particular en lo que respecta a su bienestar económico. Sírvanse indicar también cómo afecta a las mujeres el hecho de que las responsabilidades familiares y el cuidado de los hijos no les permitan realizar trabajos remunerados durante muchos años, en

particular en lo que respecta a los derechos de pensión, la protección de seguridad social y médica, y las medidas adoptadas para contrarrestar los posibles efectos negativos.

23. Sírvanse proporcionar información y datos sobre la situación de las mujeres y las niñas discapacitadas, en particular sobre las medidas de apoyo financiero, médico y de otro tipo adoptadas para proteger sus derechos.

Protocolo facultativo

24. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas para dar a conocer el Protocolo Facultativo, ratificado por Luxemburgo en 2003.
